



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: miércoles, 25 de Octubre de 2017

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2017

3165

En fecha 1 de septiembre de 2017, se acordó la aprobación por este Ayuntamiento del expediente de Crédito Extraordinario financiado con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales número 2/2017, y de Suplementación de Crédito 1/2017. Publicándose su aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara Nº 178, de 19 de septiembre de 2017.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de las modificaciones del Presupuesto 2017, en las modalidades, cuantías y financiación que se detalla a continuación.

## Crédito Extraordinario 2/2017:

APLICACIÓN	CONCEPTO	AUMENTO
9200 44000	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	750.000
9200 74000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES LOCALES	200.000



3230 61900	RENOVACIÓN CAMPANA EXTRACTORA COLEGIO MUNICIPAL CAPADOCIA	10.000
3230 61000	CUBRIMIENTO FACHADA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	7.000
3330 61000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS PARA AULA DE MÚSICA (C/FRONTON)	20.000
9200 61900	REPOSICIÓN MÁQUINA CORTACÉSPED	1.500

#### Concepto presupuestario de Ingreso:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	988.500,00

#### Suplementación de Crédito 1/2017

APLICACIÓN	CONCEPTO	AUMENTO
9200 62200	DEMOLICIÓN CASA DE LA VEGA	239.000
1532 64000	PROYECTO DE EXPROPIACIÓN EN CALLE DEL HOYO	50.000
2330 61999	CENTRO DE PLANCHADO RESIDENCIA FUENTE ALEGRE	5.000

#### Concepto presupuestario de Ingreso:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	294.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Trillo, a 20 de octubre de 2017, Da Lorena Álvarez Delgado.- Alcaldesa.